



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092-R-UNICA-2018

Ica, 17 de Enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 056-D/OGGRII-UNICA-2018 del 17 de Enero de 2018, del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien remite el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018, para que su aprobación y emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP.- Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, señala que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa esta competencia;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto de la UNICA, el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 014-OPRAP-OGGRI-UNICA-2018 del 12 de Enero de 2018 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Programación y Administración de Personal de la UNICA, como encargada de la Ejecución y Formulación del Presupuesto Analítico de Personal informa que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Ejercicio Presupuestal 2018, se elaboró tomando en cuenta la necesidad institucional y la asignación presupuestal 2018, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución Rectoral;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) del año 2018 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL